

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Pedro Esteban Barrero Cuadrado

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 26/05/2026

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

PROPOSICIÓN PRESENTADA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN PÚBLICA PERMANENTE DE LA VIVIENDA PROTEGIDA Y DE LOS SUELOS DESTINADOS A VIVIENDA PÚBLICA

En un contexto de creciente dificultad de acceso a la vivienda en la ciudad de Madrid, resulta imprescindible reforzar el carácter permanente del parque público y protegido y del patrimonio municipal del suelo, evitando procesos de descalificación de viviendas protegidas o enajenación de suelo público que reduzcan aún más la capacidad de las administraciones públicas para garantizar el derecho constitucional a la vivienda.

Durante décadas, la descalificación de viviendas protegidas en la Comunidad de Madrid ha supuesto la pérdida de miles de viviendas que dejaron de cumplir su función social para incorporarse al mercado libre, reduciendo el patrimonio residencial protegido y favoreciendo dinámicas especulativas incompatibles con el derecho a una vivienda digna, asequible y adecuada.

La venta a fondos buitres de viviendas públicas por parte de los gobiernos del Partido Popular en la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid no solo ha supuesto el desmantelamiento de parte del parque público autonómico y municipal, sino también el abandono de miles de familias madrileñas que vieron cómo las viviendas construidas para garantizar un derecho social acababan convertidas en activos financieros al servicio de la especulación. Muchas de estas familias fueron expulsadas de sus casas o continúan soportando alquileres abusivos y una permanente inseguridad residencial.

Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid durante el mandato de José Luis Martínez-Almeida ha vendido más de 130

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

parcelas del patrimonio municipal del suelo, renunciando a construir más de 10.000 viviendas públicas y contribuyendo a un modelo especulativo que prioriza el beneficio privado frente al derecho de la ciudadanía a una vivienda asequible.

En definitiva, las políticas del Partido Popular en el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid han contribuido a agravar la crisis habitacional en la ciudad de Madrid, provocando la expulsión de vecinos y vecinas de sus barrios, especialmente de jóvenes, familias trabajadoras y colectivos vulnerables, como consecuencia del incremento continuado de los precios del alquiler y de la vivienda y de la insuficiencia del parque público residencial para atender la elevada demanda existente, consolidando un modelo de ciudad cada vez más inaccesible para la mayoría social.

En estos momentos, resulta necesario cambiar las políticas especulativas del PP por políticas sociales que permitan mantener y ampliar un parque público de viviendas, con carácter permanente e imponer unas limitaciones en el suelo público que impida futuras especulaciones con el patrimonio municipal del suelo.

La legislación básica estatal ya establece que "la calificación de un suelo como de reserva para vivienda sujeta a un régimen de protección pública (...) no podrá modificarse, salvo en los casos excepcionales en los que el instrumento de ordenación urbanística justifique la innecesariedad de este tipo de viviendas o la imposibilidad sobrevenida de dicho destino", tal y como se recoge en el artículo 15.1.c de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

Sin embargo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la mayoría del Partido Popular en la Asamblea de Madrid rechazaron la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para declarar la protección pública permanente de los suelos y viviendas de protección pública en la región, impidiendo avanzar hacia un modelo que preserve de manera estable el parque residencial protegido. Con su rechazo, el PP madrileño deja claro que su modelo es favorecer la especulación y contribuyen a la mercantilización del derecho a la vivienda.

Desde el grupo municipal socialista defendemos que Madrid necesita justamente lo contrario: ampliar, blindar y consolidar el parque público de vivienda como instrumento permanente de cohesión social, equilibrio territorial y garantía efectiva del derecho a la vivienda. El saqueo histórico de la vivienda pública en Madrid debe terminar, y un primer paso es blindar desde las instituciones la protección pública permanente de los suelos y evitar normativamente las transmisiones de viviendas con protección pública de la ciudad de Madrid.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Instar a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar una normativa que:

a) Establezca la protección pública permanente de todos los suelos calificados para la construcción de viviendas protegidas o sometidos a cualquier régimen de protección pública, así como de todas las viviendas calificadas o sometidas a algún régimen de protección pública en la Comunidad de Madrid, garantizando el carácter permanente de la vivienda protegida.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

- b) Establecer mecanismos normativos de limitación y control del valor de transmisión y repercusión del suelo público destinado a vivienda protegida, impidiendo operaciones especulativas y garantizando su función social.
- c) Preserve el destino social de los suelos reservados a vivienda protegida.
- d) Prohíba la descalificación de viviendas con protección pública.
- e) Impida procesos especulativos sobre viviendas y suelos financiados directa o indirectamente con recursos públicos.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Mayo de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Secretario/a Pedro Esteban Barrero Cuadrado con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).